Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
299

INFORME Nº 299/09
LETRA: -T.C.P

Ushuaia, 19 de Junio de 2009

SR. SECRETARIO CONTABLE
C.P. EMILIO MAY
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2008 del TRIBUNAL DE CUENTAS,** en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2º de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, y con la colaboración y asistencia de las C.P. Mariana PUIG y Fernanda RAMIREZ. Las actuaciones se documentan en el expediente 107/DA/2009

Por Notas TCP Nº 709/2009 y Nota Nº 916/2009 T.C.P. D.A. la Sra. Directora de Administración C.P. GRISELDA PAREDES remite la siguiente documentación:

I – INFORMACIÓN EXAMINADA

a) Ejecución Presupuestaria de Recursos Presupuesto Año 2008.
b) Estado de Ejecución Presupuestaria de los Gastos Año 2008.

Estados Complementarios

c) Estados de Movimientos y situación de Saldos de la Tesorería al 31/12/2008.

d) Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja al 31/12/2008.

e) Planta de Personal Ocupada Año 2008.

f) Detalle de Deuda devengada y no pagada al 31/12/2008.

II – ALCANCE DE LA TAREA

Quien suscribe ha realizado el examen de la información documental contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria Nº 243/2005, del 23/09/08, en su parte

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

III- LIMITACIONES AL ALCANCE DE AUDITORIA

1) Se ha utilizado para las registraciones de la ejecución presupuestaria, el sistema informático cedido por la Legislatura de la Provincia, pero este cuenta con limitaciones debido a su desarrollo básico. Debido a ello se mantienen listados en planilla de cálculo independientes emanados por fuera del sistema informático del ente a los efectos de tener información adicional a la que brinda el sistema, en las que se basa la mayor parte de la presentación de la información de la cuenta, los cuales se encuentran certificados por la Directora de Administración del ente auditado.
2) Se deja constancia que por los motivos expuestos, el mencionado sistema se utilizó hasta fin del presente ejercicio. Por Nota Interna TCP N° 0351/09 el organismo informa que se comenzó a implementar para el ejercicio 2009 el Sistema Integral de Gestión Administrativa S.I.G.A. de la firma Nómade Soft S.R.L.
3) Se hace saber que si bien se ha realizado un inventario actualizado durante el ejercicio 2009, el mismo no esta valorizado, con relación al ejercicio 2008 no he verificado las planillas de cargos patrimoniales u otra información suministrada por el ente, por lo que no se emite opinión al respecto.
4) Quien suscribe el presente informe no ha tenido intervención en el control previo ni posterior como auditor del Organismo, tanto en los recurso, como en los gastos durante el ejercicio 2008.
5) En cuanto a la deuda previsional de ejercicios anteriores a la que se hace referencia en el segundo cuadro de fs. 204 Detalle de Deudas al 31/12/2008. Se ha solicitado información al IPAUSS (fs. 108/190), a los efectos de establecer la cifra reclamada por ese organismo. El importe reconocido por el Tribunal asciende a la suma de $78.889,30 siendo éste un importe a valores históricos y sin intereses incluidos. En tanto el Instituto reclama por todo concepto $

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

820.755,26.- Con relación a este último importe se carece de elementos de juicio para determinar los efectos que pueda tener sobre los estados contables.

IV – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2008 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el Apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Se parte de la Ley Nº 723 mediante la cual se aprueba el Presupuesto General para el Ejercicio 2007, y el Decreto Nº 1386/08 mediante el cual se modifican los valores del ejercicio 2007 para adaptar al 2008, y por último la Resolución de Presidencia del Tribunal Nº 131/2008 por la cual se aprueba la distribución Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia con su Anexo I, se precede al análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Nº 723, y la Resolución de Presidencia del Tribunal Nº 422/2008 por la cual se aprueba las modificaciones que son únicamente dentro del inciso 3.

2. Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, esto es: Libro de Bancos, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios.

3. Revisión de información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.

4. Comprobaciones matemáticas.

5. Revisiones conceptuales.

6. Consultas al personal administrativo a cargo en el organismo.

V – APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Apartado I – según el siguiente detalle:

A) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS BASE DEVENGADO.

Se expone a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en los que se detallan el crédito original autorizado por la Ley Nº 723 y las modificaciones efectuadas al monto autorizado original, el crédito actualizado luego de las modificaciones y el devengado acumulado.

CONCETO DE GASTO	CREDITO LEY 723 Y SUS MODIF	MODIFICACIONES AL 2007	MODIF. DEL 2008	CRÉDITO ACTUALIZAD	DEVENGADO ACUMULADO
Personal	9.559.626,47	1.320.373,53	0,00	10.880.000	10.012.664,96
Bs. de Consumo	63.100,00	14.400,00	0,00	77.500	56.128,54
Ss. No Personales	393.326,00	472.774,00	0,00	866.100	434.408,79
Bs. de Uso	1.565.000,00	-1.315.000,00	0,00	250.000	165.401,56
Ss. de deuda	4.500,00	445.500,00	0,00	450.000	150.000,00
Total	**11.585.552,47**	**938.047,53**	**0,00**	**12.523.600**	**10.818.603,85**

El total Ejecutado en el Ejercicio 2008 asciende a la suma de $ 10.818.603,85, y representa el 86% del total del Crédito Asignado con las modificaciones presupuestarias.
Consecuentemente, el saldo del crédito no utilizado es de $ 1.704.996,15 lo que resulta el 14% del importe antes mencionado.

Evaluación de de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Verificación de la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejo, por muestreo selectivo, el importe de gastos tramitado durante el Ejercicio 2008 con el correspondiente cheque emitido desde la Dirección de Administración cancelando el mismo, emanado del Registro de movimientos del Libro banco de la Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego Nº 1710300/2 – Ejercicio 2008.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Comparación del listado de Ejecución presupuestaria de Gastos con el Listado de Ordenes de Pago remitidas.

Realizada la verificación entre las Imputaciones Preventivas del período 01/01/08 al 31/12/08, y el monto expuesto en las Partidas Presupuestarias y la documentación respaldatoria de los expedientes de trámite no han surgido diferencias en el muestreo de los mismos.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no surgen diferencias que informar.

Análisis del Pagado de la Ejecución del Gasto

Se detalla lo informado como parte del ejecutado del gasto.

INCISO	DEVENGADO	PAGADO	A PAGAR
1	10.012.664,96	8.652.429,98	1.360.234,98
2	56.128,54	56.128,54	0,00
3	434.245,00	419.787,61	14.457,39
4	165.401,56	156.525,38	8.876,18
7	150.000,00	150.000,00	0,00
TOTAL	10.818.440,06	9.434.871,51	1.383.568,55

De la comparación del mismo con los extractos bancarios y libro de bancos y planillas informadas, surge lo siguiente:

1. De la comparación entre el cuadro de ejecución por cada inciso (fs. 218), y el listado con el detalle de ejecución (fs. 208) presupuestaria en la que se enumeran la totalidad de los pagos con indicación de cada Orden de Pago y Nº de cheque, e inciso al que se imputa el mismo, se detecta una diferencia en el inciso uno en menos de $ 54.291,63 correspondiente a parte de los sueldos abonados en concepto de "anticipo de sueldos", todos correspondientes al ejercicio 2008, que habiendo sido deducidos de los pagos de sueldos, no se incluyeron en el renglón del inciso en cuestión, determinándose así, por diferencia, una deuda excesiva. Los mismos están informados en la planilla Anexa a fs. 205. Lo que llevaría a $ 9.489.163,14 el PAGADO TOTAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2. De la misma comparación entre el listado de pagos antes mencionado y el cuadro, para el resto de los incisos, se detecta que no coincide el monto total de los incisos 2,3 y 4 surgiendo una diferencia total de $ 56.328,74. en mas.

3. Realizado el control integral con los movimientos bancarios surge que:

Egresos de cuentas bancarias	$7.944.760,63
Diferencia de saldos de caja chica	-$75,46
Pagos de Gobierno (Retenciones sufridas)	$2.309.039,81
Devengados 2007 pagados en 2008	-$643.831,74
Deuda 2006 Ipauss	-$76.839,50
Fondo reparo 2007	-$15.526,36
Anticipo a Proveedores	-$30.300,00
Subtotal	$9.487.227,38
Pagado según cuadro mas diferencia sueldos	$9.489.163,14
Diferencia	-$1.935,76

B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Se cotejan los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2008, exhibiendo como Monto Percibido, los que ascienden a la suma de $ 7.957.643,23, con los importes de los depósitos registrados en el Libro Banco de la Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego Nº 1710300/02 y con los extractos bancarios, correspondiente a la misma.

Se procedió a verificar los importes registrados como libramientos de pago de la Tesorería General de Gobierno en el sistema S.I.G.A.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

El listado de Libramientos es el siguiente:

Mes	Monto Libramiento
Enero	$ 693.156,13
Febrero	$ 562.897,18
Marzo	$ 543.520,08
Abril	$ 550.704,71
Mayo	$ 550.704,71
Junio	$ 572.054,24
Julio	$ 721.191,40
Agosto	$ 589.865,25
Septiembre	$ 720.968,24
Octubre	$ 949.920,54
Noviembre	$ 812.746,94
Diciembre	$ 689.913,84
Totales	**$ 7.957.643,26**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El total ejecutado en el período asciende a la suma de $ 7.957.643,26 el cual representa un 64% del Total Presupuestado en conceptos de Ingresos, con las modificaciones incluidas. Esto ha sido cotejado con la información que surge del sistema S.I.G.A. registrado por la contabilidad gubernamental, no surgiendo diferencias del mencionado análisis. Del control con el libro de bancos y los extractos bancarios, no surge tampoco diferencia alguna.

A esto se agrega el ejecutado de ingresos propios, del Tribunal de Cuentas por multas y otros, lo que suma un total de $ 10.935,15. De la comparación con los extractos bancarios surge una diferencia mínima poco significativa.

Debido a que los ingresos se encuentran conformados por la sumatoria de cargos patrimoniales, multas y depósitos de terceros efectuados en concepto de garantías, si bien, respecto a las multas, la Resolución Plenaria Nº 33/06 del 15/05/06, estipula que las mismas resultan de libre disponibilidad aplicables a la adquisición de material bibliográfico y equipamiento para el organismo, se observa que, al no estar por cuenta separada, el objetivo se diluye.

C) ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

El estado muestra una diferencia de $ 1.245,96 que se disminuye cuando se toma en cuenta un error de exposición, debido a que no se incorporan los movimientos de la cuenta corriente Nº 171588/6 "Fondo Permanente" y los movimientos de las cajas chicas que darían al estado la exposición con una diferencia insignificante.

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla Saldos Iniciales y Finales de las Cuentas Corrientes Nº 1710300/2 y 1710588/6, con los saldos que arroja el Libro Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/07 y los referidos saldos de extractos bancarios.

Los saldos iniciales, suministrados por el ente, expuestos en las Planillas de los Saldos Iniciales de las Cuentas Corrientes – Año 2008, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2007.

Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

Saldos Iniciales	$13.700,94
Ingresos	$8.086.448,98
Egresos	$8.060.566,98
	$39.582,94
Saldos Finales	$39.658,42
Diferencia	-$75,48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

D) CUENTA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO – BASE CAJA

Verificados los importes expuestos en el mismo, le corresponden las mismas salvedades que las expresadas en los puntos que anteceden (fs. 220).

E) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2008

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos, según presupuesto Ejercicio 2008, la planta ocupada al cierre del Ejercicio citado, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 85 cargos sobre un total de 98 (entre planta permanente y planta política) aprobados según Ley Nº 723 (fs. 223).

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas en el Detalle de Deudas Devengadas y No pagadas al 31/12/2008 con su respectiva documentación respaldatoria, constatándose que, las mismas, a la fecha indicada ascendían a $ 1.383.568,55.- según el cuadro de ejecutado. En tanto del detalle de deuda que se adjunta a fs. 204 se determina una diferencia de $ 2.400.- para que se llegue al monto anterior. Además se deberá tener en cuenta lo mencionado en el punto 1 del apartado A).

También deberá dejarse constancia del importe determinado como deuda por saldo de la Orden de Pago Nº 194 por $ 22.504,89 que la misma fue devengada, pero en su momento según la constatación que pudo hacerse del expediente, se ha renunciado a su cobro. Además en el detalle de deuda figura por $ 28.682,33, lo que significa una diferencia de $ 6.177,44.-

VI – DICTAMEN

En mi opinión, la información mencionada y detallada en el Apartado I, la cual fue suministrada por el ente auditado, considerada en su conjunto, excepto por las salvedades indicadas en el Apartado III, **presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2008 perteneciente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

J.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente, obran en poder de quien suscribe.

Se remite el expediente TCP D.A. Nº 107/2009 con 232 fs. Incluido el presente informe.

Dr. Nuo Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia